



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 27 de abril de 2020
MIDEPLAN-DM-OF-0482-2020

Señor
Rodolfo Solano Quirós
Ministro
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MREC)

Estimado señor:

Me refiero al oficio DM-UP-0461-2020 del 10 de marzo del 2020, mediante el cual se da respuesta al oficio MIDEPLAN-DM-OF-0250-2020 del 2 de marzo del presente año, respecto a las funciones de la Dirección General del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MREC).

En el oficio MIDEPLAN-DM-OF-0250-2020, se externó que “...las funciones indicadas en el oficio DM-UP-0372-2020 corresponden en alguna medida a la persona que va a desempeñar el cargo o puesto de Director (a) General y que son requeridas por la Autoridad Presupuestaria para reactivar dicho puesto, pero no en materia de estructura organizacional; por lo que, **se solicita al MREC para que en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este oficio, proceda a presentar las funciones redactadas en términos de unidad organizacional.** Para este ejercicio se podrá contar con la asesoría de MIDEPLAN, si así lo considera el MREC.”

De acuerdo con lo indicado por el MREC en el oficio DM-UP-0461-2020, la Unidad de Reforma Institucional del Área de Modernización del Estado de este Ministerio, procedió a realizar el análisis técnico de lo respectivo y se concluye que: (1) Se dio una revisión y modificación de las funciones de la Dirección General, según lo solicitado por ésta instancia rectora; (2) Las funciones descritas se encuentran redactadas en términos de una unidad organizacional; (3) La función de “Ejecutar otras tareas que le delegue el Ministro” fue modificada por “Cualquier otra propia de su competencia”.

Por lo tanto, se procede a actualizar las funciones de la Dirección General en el expediente de reorganización administrativa respectivo, siendo que a continuación se detallan las funciones establecidas:

- a) Asesorar al jerarca en el proceso de formulación, desarrollo y conducción de la política institucional en materia administrativa-financiera.
- b) Planear y dirigir los aspectos de naturaleza administrativa financiera, de recursos humanos, servicios generales y tecnológicos institucionales, así como proponer programas de acción en estos campos, dirigiendo y coordinando la formulación y ejecución de estos.
- c) Dirigir y coordinar la formulación y ejecución presupuestaria en lo que se refiere a Presupuesto Ordinario y Cuentas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, anteproyecto de





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

27 de abril de 2020
MIDEPLAN-DM-OF-0482-2020
Pág. 2

presupuesto y modificaciones presupuestarias, con las áreas técnicas institucionales y las de entidades rectoras.

- d) Planear, dirigir y emitir directrices para que el proceso de aprovisionamiento de bienes y servicios del Ministerio, sea eficiente, oportuno y permita la optimización del uso de los recursos públicos, coordinando la elaboración e implementando planes anuales de compra, dotación presupuestaria apropiada, para que el Ministerio pueda cubrir en forma óptima, todas sus necesidades de bienes y servicios.
- e) Promover una adecuada y oportuna dotación, gestión y control de la gestión administrativa financiera, bajo los principios de transparencia y legalidad, de conformidad con las políticas institucionales y lineamientos generales establecidos por el máximo jerarca.
- f) Dirigir, coordinar y evaluar el desarrollo de proyectos e investigaciones especializadas concernientes a las diferentes unidades administrativas, así como estudios para mantener actualizada la estructura organizacional, el plan estratégico institucional y los planes operativos anuales.
- g) Fungir como superior jerárquico inmediato de todo el personal del Ministerio, sin perjuicio de las potestades del Ministro, le corresponderá disponer todo lo relacionado con permisos, licencias, vacaciones, nombramientos, traslados, rotaciones, ascensos y ceses de los funcionarios del Ministerio indistintamente del régimen por el que se rijan, de conformidad con las instrucciones que reciba de sus superiores y con las disposiciones legales aplicables.
- h) Dirigir y apoyar los procesos internos de análisis de gestión administrativa con el propósito de modernizar y actualizar esta gestión a nivel institucional.
- i) Velar por el establecimiento y aplicación de mecanismos de control interno de la eficiencia administrativa, realizando acciones que incrementen continuamente la capacidad, calidad, eficiencia y motivación del recurso humano de la Institución; aplicando las medidas correspondientes con el fin de que se satisfagan cabalmente y en forma adecuada los requerimientos de los usuarios internos y externos.
- j) Dirigir y apoyar los sistemas internos de análisis administrativo con el propósito de modernizar y actualizar la gestión administrativa que desarrolla la Institución, conformando equipos específicos de trabajo que traten asuntos determinados, sobre estructura, funciones, procesos de trabajo y otros relacionados con la eficiencia de la gestión institucional.





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

27 de abril de 2020
MIDEPLAN-DM-OF-0482-2020
Pág. 3

- k) Llevar control y registro de los compromisos de diferente índole que el Estado asuma en su interrelación diplomática desde un punto de vista presupuestario y notificarlos a las instancias competentes del Ministerio.
- l) Participar en la elaboración de estrategias institucionales para cumplir los diferentes objetivos de la gestión administrativa y financiera planteados anualmente para la Institución, presentando planes de trabajo y proyectos que permitan alcanzar los compromisos nacionales e internacionales que tiene la Institución, en materia de su competencia.
- m) Controlar el uso de las instalaciones del Ministerio para actividades especiales o extraordinarias y las previstas en los reglamentos.
- n) Analizar y promover el mejoramiento de la información estadística y dirigir las publicaciones pertinentes para una adecuada divulgación tanto de las funciones que lleva a cabo la institución como del resultado de la gestión.
- o) Cualquier otra propia de su competencia.

Este Ministerio emite su criterio fundamentado en las disposiciones de las Leyes 5525, 7668, Decretos Ejecutivos 26893-MTSS-PLAN, 23323-PLAN, 37735-PLAN y sus reformas, así como en la Directriz 021 PLAN.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

AUS/JOV/ASC/LRH/AMM

- C:
- Sra. Marta Eugenia Acosta Zúñiga, Contraloría General de la República.
 - Sr. Alfredo Hasbum Camacho, Dirección General de Servicio Civil
 - Sra. Ana Miriam Araya Porras, Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.
 - Sr. Fred Montoya Rodríguez, Dirección de Leyes y Decretos, Presidencia de la República
 - Sra. Adriana Bolaño Argueta, Viceministra, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
 - Sra. Yorlenny Jiménez Chacón, Dirección General, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
 - Sra. Natalia Córdoba Jiménez, Dirección Jurídica, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
 - Sr. Alexander Hidalgo Mesén, Recursos Humano, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
 - Sra. Jessica Alvarado Lizano, Planificación Institucional, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
 - Sr. Luis Román Hernández, Área de Modernización del Estado, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
- Archivo

